



Resolución de Administración N° 74 -2015-OEFA/OA

Lima, 24 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo que comprende del 04 al 10 de noviembre del 2015;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°

001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 04 al 10 de noviembre del 2015, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 04 al 10 de noviembre del 2015, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Pamela Ivette Ramirez Velásquez
-Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DEL 04.11.15 AL 10.11.15

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1923-15	ALVAREZ HUAYTA, JOSE DUSTIN	TERCERO EVALUADOR	E-IV, E-V	BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	43690865	SI
1924-15	BARROS PEÑA, CARMEN IRIS	TERCERO EVALUADOR	E-III, E-IV	ING. GEOGRAFO	46574394	SI
1925-15	BRUNO CARRILLO, ANGELA ZENAI DA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	LIC. EN QUIMICA	43383336	SI
1926-15	CAMA MAMANI, CONSUELO EDITH	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	46272456	SI*
1927-15	CASTAÑEDA DAVILA, MARCO ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. PESQUERO	43040566	SI
1928-15	CASTRO COLLINS, JACQUELINE IVONNE PAOLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I / S-I	LIC. EN SOCIOLOGIA	41340200	SI*
1929-15	CERNA MEDINA, NIKON ANDERSSON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	40220236	SI
1930-15	CHAVEZ TTITO, IVETH GABY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV	BIOLOGO CON MENCION EN MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	32035115	SI
1931-15	CUEVAS SOTO, LINA DEYSEE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	ING. GEOGRAFO	40328761	SI
1932-15	EGAVIL OBLITAS, MELINA NOELIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / F-III	ING. QUIMICO	41079318	SI*
1933-15	FERNANDEZ ESPINOZA, BEATRIZ LISSET	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN ING. AGRICOLA	46263895	SI
1934-15	GUEVARA TELLO, CARLOS ANDRES	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN CIENCIA POLITICA	47474031	SI
1935-15	LUMBRERAS HUAMAN, RUBI GABRIELA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	48077489	SI
1936-15	MAYTA MEZA, SANDRA PILAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	71857480	SI
1937-15	MORI SEMINARIO, ANGIE NATALY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ABOGADO	42976152	SI*
1938-15	MURGUIA AVILA, MIGUEL GUILLERMO (**)	TERCERO EVALUADOR	E-V	BACH. EN CIENCIA POLITICA	70006283	SI*
1939-15	PALOMINO MERMA, CARLA GABY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. GEOLOGO	41561448	SI
1940-15	PAUCAR BLAZ, DOUSTIN MARK	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	44178307	SI
1941-15	RAMIREZ ARIAS, ALEX MANUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	BIOLOGO CON MENCION EN ZOOLOGIA	42050657	SI
1942-15	ROBLES MAQUINO, ROLANDO JUAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN QUIMICA	10663837	SI
1943-15	SANTILLAN TAFUR, ROBERTO JOSE	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN DERECHO	46326011	SI
1944-15	TAPIA BENAVENTE, SUSANA PATRICIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	46413961	SI
1945-15	VASQUEZ CAJO, DERMALI	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	42007797	SI
1946-15	VILLAVICENCIO MORALES, MIRTO ALAIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BIOLOGO ACUICULTOR	41845160	SI

(*) Se encuentra desaprobado en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

(**) No se califica su solicitud en los otros niveles y categorías a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DEL 04.11.15 AL 10.11.15

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1926-15	CAMA MAMANI, CONSUELO EDITH	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	46272456	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1928-15	CASTRO COLLINS, JACQUELINE IVONNE PAOLA	TERCERO FISCALIZADOR	F-I	LIC. EN SOCIOLOGIA	41340200	NO	No cuenta con el perfil legal, técnico o económico, requerido en el Numeral 3 del Literal h) del Artículo 4° del Reglamento.
1932-15	EGOAVIL OBLITAS, MELINA NOELIA	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ING. QUIMICO	41079318	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) del Artículo 20° del Reglamento.
1937-15	MORI SEMINARIO, ANGIE NATALY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ABOGADO	42976152	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1938-15	MURGUJA AVILA, MIGUEL GUILLERMO	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACH. EN CIENCIA POLITICA	70006283	NO	No califica como Tercero Fiscalizador por no contar con el perfil legal, técnico o económico, requerido en el Numeral 3 del Literal h) del Artículo 4° del Reglamento. Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en el nivel S-V, por encontrarse actualmente inscrito en él.
1947-15	APAESTEGUI SALAZAR, MARCO ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	BIOLOGO PESQUERO	18133195	NO	No ha suscrito la declaración jurada exigida en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento.
1948-15	CASTRO DE LA CRUZ, TALIA ILIANA	TERCERO SUPERVISOR	S-V, S-IV	ING. QUIMICO	43067462	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1949-15	CHIRINOS ESCOBEDO, JACLYM KAREN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	44815137	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Respecto a los niveles E-IV, S-IV y F-IV, tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1950-15	FLORES CHAVEZ, LINDACELIA CELINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN BIOLOGIA	45477431	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1951-15	GARCIA RODRIGUEZ, JEANETTE GISELA	NO INDICA	NO INDICA	ING. AMBIENTAL	41484760	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado correctamente su solicitud de inscripción, de acuerdo al formato establecido en el Anexo I, por no haber indicado la categoría ni el nivel a los que postula, de conformidad con lo exigido en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento.



1952-15	GUTIERREZ OJEDA, MIGUEL ANGEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	10468046	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a), b) y c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento; se precisa que el conteo de la experiencia se efectuó a partir de la fecha de obtención del título profesional, por no haber adjuntado la copia de su diploma de bachiller.
1953-15	TAPIA WAN, NANETTE PATRICIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	ING. INDUSTRIAL	72536539	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.

La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de expedición del diploma de Bachiller.

